



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547 -2018-AMPI

Ica, 06 SET. 2018

VISTO: El Informe N° 01263-2018-GDU-MPI, el Informe N° 0491-2018-SGOP-GDU-MPI, la Resolución Gerencial Municipal N° 0803-2015-GM-MPI, el Contrato de servicio de Consulta N° 038-2017-MPI, la Carta N° 051-2017-ING-RMPH/MPI-ICA, el Informe N° 045-2018-YJCG-SGOP-GDU-MPI, la Carta N° 012-2018-ING.RMPH-MPI-ICA, el Informe N° 050-2018-YJCG-SGOP-GDU-MPI, el Informe N° 103-2018-UF-GDU-MPI, el Oficio N° 0207-2018-GPRP-MPI, el Informe N° 0155-2018-UF-GDU-MPI, el Informe Legal N° 159-2018-HABH-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Artículo 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Ica, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 0491-2018-SGOP-GDU-MPI, el Sub Gerente de Obras Publicas indica que el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SANTA ROSA DE LIMA – EL MIRADOR, PROVINCIA DE ICA – ICA", con código SNIP N° 245843 que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial Municipal N° 0803-2018-GM-MPI, se ha procedido a la Actualización del Valor Referencial, necesario para realizarse la convocatoria para la ejecución de dicha obra la cual se encuentra priorizada por la Alta Dirección, informe en el cual el gerente no indica su conformidad.

Que, el Sub Gerente de Obras Publicas de la Comuna Iqueña, mediante el informe N° 0491-2018-SGOP-GDU-MPI, de fecha 06 de agosto del 2018, informa que mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 0803-2015-GM-MPI, de fecha 17 de Diciembre del 2015, se resolvió aprobar el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SANTA ROSA DE LIMA – EL MIRADOR, PROVINCIA DE ICA – ICA", con código SNIP N° 245843.

Que, con fecha 19 de setiembre del 2017, se suscribió el Contrato de servicio de Consulta N° 038-2017-MPI, con la Ing. Rosa Mariela Palomino Huachua, para realizar la Actualización del valor Referencial del Expediente Técnico del referido proyecto.

Que, con la Carta N° 051-2017-ING-RMPH/MPI-ICA, el consultor presento la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SANTA ROSA DE LIMA – EL MIRADOR, PROVINCIA DE ICA – ICA", siendo derivado al Ing. Yasser Juan Canales Guillen, a fin de que proceda con la revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 045-2018-YJCG-SGOP-GDU-MPI, el personal a cargo de la revisión y evaluación de la actualización del Valor Referencial del expediente Técnico señalado tantas veces, en el que se concluye que presenta observaciones, recomendando la actualización de precios unitarios de los materiales, así como también de la mano de obra según Resolución Gerencial Regional N° 002-2018-GORE-ICA/GRINFA, siendo comunicado al Consultor a través de la carta N° 024-2018-SGOP-GDU-MPI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, con la Carta N° 012-2018-ING.RMPH-MPI-ICA, el consultor presento el levantamiento de Observaciones de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SANTA ROSA DE LIMA – EL MIRADOR, PROVINCIA DE ICA – ICA", siendo derivado al Ing. Yasser Juan Canales Guillen, a fin de que proceda con la revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 050-2018-YJCG-SGOP-GDU-MPI, el personal de la Sub Gerencia de Obras Publica, procedió a la revisión y evaluación del levantamiento de Observaciones de la Actualización del Valor Referencial del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SANTA ROSA DE LIMA – EL MIRADOR, PROVINCIA DE ICA – ICA", con código SNIP N° 245843, con el que se concluye que la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico se encuentra CONFORME, recomendando la prosecución del trámite que corresponde.

Que, con el Informe N° 103-2018-UF-GDU-MPI, Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano, comunica la improcedencia del Registro en Fases de Ejecución, por no encontrarse el citado proyecto incorporado en la Programación Multianual de Inversiones Periodo 2018, recomendando gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la incorporación del PIP como Inversión no Previstas en el PMI para el periodo 2018.

Que, con el Oficio N° 0207-2018-GPRP-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, comunica que la Dirección General de Inversión Pública ha procedido a incorporar las inversiones solicitadas en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones conforme al cuadro que adjunta, dentro del cual está considerado el Proyecto de Inversión Publica denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SANTA ROSA DE LIMA – EL MIRADOR, PROVINCIA DE ICA – ICA".

Que, mediante el Informe N° 0155-2018-UF-GDU-MPI, suscrito por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, según lo establecido en la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, comunica que se ha procedido al registro de variaciones del banco de Inversiones del proyecto; concluyendo que la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SANTA ROSA DE LIMA – EL MIRADOR, PROVINCIA DE ICA – ICA", se encuentra CONFORME.

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar el valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SANTA ROSA DE LIMA – EL MIRADOR, PROVINCIA DE ICA – ICA", Valor Referencial de S/. 303,746.01 (Trescientos Tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 01/100 Soles), y como presupuesto total S/. 362,489.04 (Trescientos Sesenta Dos Mil y Cuatrocientos Ochenta nueve con 04/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la secretaria General Notificar a las Gerencias y Sub Gerencias incursas la presente resolución e inicien lo que les corresponda para la ejecución del mencionado proyecto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE